



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 548/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Cruz OLIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 548/2025 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 548/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control, sin tener aprobada su correlativa Física II, al



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

alumno Juan Cruz OLIVERA, Legajo N° 47858, de la carrera Ingeniería en
Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2294/2025

UTN
MEL
DAM